

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1 1 4 2

CONCON, 25 MAY 2016

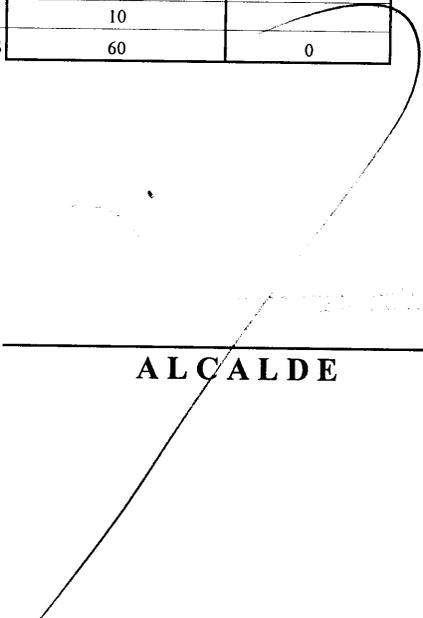
- \* Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- \* El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- \* Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- \* Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- \* Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016.
- \* Decreto Alcaldicio N° 2211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- \* Certificado de Disponibilidad N° 372 de fecha 12 de mayo del año 2016.-
- \* ORD. N° 170/2016 de fecha 11 de mayo del año 2016, con autorizacion Alcaldicia

D E C R E T O

1. AUTORIZASE el trabajo extraordinario a realizar en programacion desde el 01 de mayo al 31 de diciembre del año 2016, a las funcionarios del CESFAM que detallo a continuacion

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
	GILDA CAQUEO ESCARATE	10	
	MARCELA DIAZ SANTIAGO	10	
	RUTH SAN MARTIN FIGUEROA	10	
	QUITZE CANUT DE BON FLORES	10	
	GABRIELA ESPINOZA JARAQUEMADA	10	
	JULIO NAVARRO ZAMORA	10	
	TOTAL DE HORAS	60	0

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- \* DEPTO. DE SALUD
- \* SECRETARIA MUNICIPAL
- \* ARCHIVO

OSG/MEG/MCD/evp

